

FONDO WIÑAY

Financiamiento para el Emprendimiento Agroecológico

Bases

I. Introducción

El proyecto FORMAGRO interviene en los sectores del crecimiento económico sostenible y de la formación agraria y la empleabilidad de las y los jóvenes de las regiones andinas y periurbanas del Perú, del 2015 al 2020. FORMAGRO tiene como objetivo principal mejorar las condiciones y las perspectivas económicas de las y los jóvenes agricultores, particularmente de las mujeres productoras de las provincias de intervención del proyecto (Huaylas, Yungay, Huari, Fitzcarrald, Asunción, Huarochirí, Cañete, Yauyos y Lima) en las regiones de Ancash y Lima.

El proyecto desarrolla un amplio programa de formación en desarrollo agropecuario y en emprendimiento agrario que garantiza un acceso a una formación de calidad. El proyecto pretende contribuir al desarrollo socioeconómico de comunidades campesinas, ubicadas en dos regiones principales del Perú, Ancash y Lima. Los sectores principales de acompañamiento están ligados al crecimiento económico sostenible, a la empleabilidad juvenil, y a la formación agraria y empresarial.

El proyecto FORMAGRO se gestiona en colaboración con las contrapartes públicas de SUCO que son los Ministerios de Educación (MINEDU) y de Agricultura y Riego (MINAGRI) del Perú. Para la ejecución del proyecto, SUCO cuenta con la colaboración de sus contrapartes de la sociedad civil peruana: la Asociación ALLPA que trabaja el desarrollo agropecuario y el apoyo al desarrollo del emprendimiento femenino con las familias viviendo en las zonas pobres de Ancash. También, SUCO trabaja en colaboración con el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA) lo cual tiene como mandato de reforzar el desarrollo técnico de los pequeños productores y las pequeñas productoras de la gran región de Lima (zona periurbana y alto andina de Lima). El proyecto trabaja también en colaboración con las autoridades públicas tal como los gobiernos locales y regionales.

SUCO recoge la experiencia de casi 30 años de trabajo con poblaciones rurales alto-andinas y periurbanas, valorizando los conocimientos y las técnicas locales, complementándolos con los conocimientos técnicos adecuados al contexto socio-geográfico y productivo; respetando la cultura, el idioma y aspiraciones de las comunidades.

FORMAGRO busca la ejecución de estrategias que permitan: i) La formación técnica agropecuaria y la conservación de recursos naturales; ii) El asesoramiento para la creación

y consolidación de iniciativas empresariales; y iii) El fortalecimiento de las cadenas de valor agropecuarias con enfoque agroecológico.

II. Objetivo del Fondo Wiñay

General

El Fondo Wiñay tiene como objetivo impulsar a las y los jóvenes a través de un financiamiento no reembolsable temporal que busca acelerar el desarrollo de sus emprendimientos.

Específicos

- Fortalecer las capacidades y competencias emprendedoras de jóvenes para la consolidación de una actividad empresarial.
- Promover en las y los jóvenes la aplicación de los conocimientos obtenidos durante los módulos de formación y los acompañamientos tanto técnicos como comerciales, impartidos por las y los facilitadores del proyecto FORMAGRO.
- Acompañar la implementación de las actividades priorizadas para alcanzar la sostenibilidad de su negocio.
- Brindar asesoría especializada tanto técnica como comercial a las y los jóvenes ganadores, con el apoyo de las y los facilitadoras/es del proyecto FORMAGRO.
- Ofrecer un fondo para llevar a cabo actividades necesarias a la sostenibilidad de su negocio.
- Incentivar el ecosistema emprendedor entre la población joven de las zonas en las que el proyecto FORMAGRO tiene presencia.

III. Público objetivo

El Fondo Wiñay (“Crecer” en quechua), promovido por el proyecto FORMAGRO, se encuentra dirigido a las y los jóvenes que pertenezcan a las regiones de Lima y de Ancash, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 16 y 35 años de edad, a la fecha en la que fue alumno/a de FORMAGRO (al menos 1 integrante del emprendimiento).
- Haber culminado con éxito como mínimo un módulo de formación impartido en el marco del proyecto FORMAGRO (al menos 1 integrante del emprendimiento)
- Contar con un emprendimiento que tenga un plan de negocios redactado, según la estructura señalada en el Anexo 4. Además, contar con una carta de presentación (Anexo 1), una carta de motivación (Anexo 2) y una ficha de emprendimiento (Anexo 3).

IV. Alcance

Jóvenes que pertenezcan a las provincias de Huaylas, Yungay, Huari, Fitzcarrald, Asunción y Bolognesi en la región de Ancash, y a las provincias de Huarochirí, Yauyos, Lima y Cañete en la región de Lima. Dichos jóvenes deben haber formado parte del proyecto FORMAGRO.

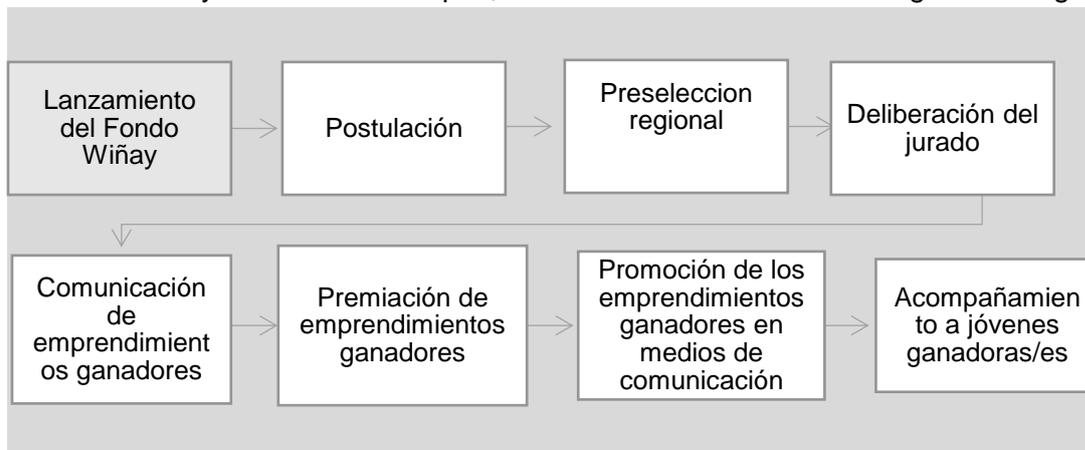
V. Plazos e inscripción

Para esta edición del Fondo Wiñay, los plazos son los siguientes:

ETAPAS	RESPONSABLE	FECHAS DEL CONCURSO
1° Lanzamiento del Fondo Wiñay nacional	Equipo FORMAGRO	7 de diciembre 2018
2° Postulación	Equipos de jóvenes emprendedores	Hasta el 23 de enero 2019
3° Preselección regional	Equipos regionales FORMAGRO	24 de enero 2019
4° Deliberación jurado	Jurado, compuesto por las personas siguientes: Consejera en emprendimiento del FORMAGRO, Representante del MINAGRI, Representante del SENAJU.	25 de enero 2019
5° Evento de premiación a los ganadores y las ganadoras	Equipo FORMAGRO	31 de enero 2019
6° Promoción de los proyectos ganadores en medios de comunicación	Responsable de comunicación FORMAGRO	Después del 31 de enero 2019
7° Acompañamiento a los ganadores y las ganadoras	Equipo FORMAGRO Ancash y Lima	Del 1 de febrero al 30 de marzo 2019

VI. Etapas del concurso

El Fondo Wiñay cuenta con 8 etapas, las cuales se muestran en el siguiente diagrama:



1. **Lanzamiento del Fondo Wiñay y difusión de Bases** – Se realizará el lanzamiento del Fondo Wiñay al nivel de la región Lima y de la región Ancash el 7 de diciembre 2018. A partir de esa fecha, las Bases del Fondo Wiñay, que están compiladas en el presente documento, serán divulgadas a nivel de la región Lima y de la región Ancash por diferentes medios de comunicación y redes sociales. Por otro lado, se aceptarán consultas o dudas solo dentro del siguiente periodo: del 7 al 21 de diciembre como máximo, las cuales serán enviadas a los siguientes correos:
En el ámbito Ancash: winayancash@formagro.org
En el ámbito Lima: winaylima@formagro.org
2. **Envío de expediente de postulación** – el envío de la postulación será considerado válido solo si se toman en cuenta los formatos estipulados que se detallan en este documento dentro de los Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y Anexo 4 (Plan de negocios). La fecha máxima de recepción de postulaciones será el 23 de enero 2019 y el único medio será por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:
En el ámbito Ancash: winayancash@formagro.org
En el ámbito Lima: winaylima@formagro.org
3. **Preselección regional** - Se realizará una preselección por parte de los equipos del FORMAGRO en cada región. Se descartarán los emprendimientos que: 1) No cumplan con presentar su proyecto tomando en cuenta los formatos estipulados; 2) Sean presentados por personas que no pertenezcan al público objetivo del presente concurso, explicado en el acápite III y 3) No promuevan la agroecología como base de su emprendimiento. Ese proceso de preselección regional se realizará el día 24 de enero, y al final del día, se mandará todos los emprendimientos preseleccionados a la consejera en emprendimiento del proyecto FORMAGRO.
4. **Deliberación del jurado** – Los miembros del Jurado brindarán sus calificaciones tomando en cuenta los “Criterios de Evaluación” mencionado en el acápite VIII del presente documento. El proceso de selección de ganadores se realizará el día 25 de enero 2019, día en el cual se reunirá el jurado para evaluar cada propuesta y designar las y los ganadores de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.
5. **Comunicación de emprendimientos ganadores** – Los miembros del Jurado brindarán sus calificaciones al equipo de FORMAGRO, quienes se encargarán comunicar con las

personas ganadoras en ambas regiones el 26 de enero 2019. Asimismo, las personas ganadoras serán contactadas vía telefónica a participar en el evento de premiación, el 31 de enero 2019.

6. **Premiación de emprendimientos ganadores** – El 31 de enero 2019, se realizará un evento de premiación de los emprendimientos ganadores en la ciudad de Lima. El evento será también la ocasión para los y las jóvenes de presentar su negocio al público reunido, incluyendo a autoridades públicas y miembros de la cooperación canadiense.
7. **Promoción de los emprendimientos ganadores en los medios de comunicación** - A partir del día de la premiación, el 31 de enero 2019, se realizará la promoción de los emprendimientos ganadores por diferentes medios de comunicación y redes sociales.
8. **Acompañamiento a jóvenes ganadoras/es** – las y los jóvenes ganadores del Fondo Wiñay, además de contar con los fondos monetarios no reembolsables, accederán a asesorías brindadas por parte del equipo FORMAGRO, el cual tiene como finalidad brindarles acompañamiento a las y los ganadores para asegurar que las acciones implementadas brinden sostenibilidad a su empresa. La frecuencia de las reuniones, así como el lugar y la temática a abordar dependerá de la necesidad que identifique la/el emprendedor/a con el apoyo del facilitador/a.

VII. Proyectos a ser evaluados

Emprendimientos juveniles agroecológicos, con las siguientes características:

- Emprendimientos individuales y familiares (ex alumno o alumna FORMAGRO) o colectivos. En el caso de los colectivos, mínimamente un miembro del equipo deberá ser una o un joven ex alumna o alumno FORMAGRO.
- Tener una base agroecológica en la producción, transformación y comercialización de sus productos.
- Que tengan un mercado potencial para la articulación al mercado atendiendo una necesidad no satisfecha en su segmento de mercado.
- Que tome en cuenta el componente de innovación; es decir, que añada valor a su producto.

VIII. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que tendrán en cuenta los miembros del Jurado para evaluar los proyectos de emprendimiento serán mencionados en el siguiente cuadro y detallados en el Anexo 4: Matriz de Evaluación

Aspecto	Criterios	Punto
	Innovación	15%

SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO	Recursos	5%
	Articulación con el mercado	15%
	Potencial de integración del enfoque agroecológico	15%
	Claridad y Coherencia del Plan de Negocios	15%
	Motivación e implicación	15%
	Equidad de género	15%
	Negocio liderado por mujeres	5%

Nota: tomar en cuenta que cada uno de los criterios de evaluación se calificará con un puntaje del 1 al 5 (siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto) y se ponderará según el peso asignado.

IX. Miembros del Jurado

El Jurado estará conformado por tres miembros que se reunirán el día 25 de enero 2019 para evaluar la propuesta y designar a los ganadores de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos:

- Consejera en emprendimiento del FORMAGRO
- Representante del MINAGRI
- Representante del SENAJU

X. Reconocimientos

Se tendrán 5 proyectos ganadores por región en la categoría de emprendimientos individuales y familiares, y 2 proyectos ganadores por región en la categoría de emprendimientos colectivos, según la evaluación del Jurado, los cuales recibirán un fondo monetario y no monetario para la implementación de sus emprendimientos y/o proyectos.

Los fondos monetarios buscarán priorizar diferentes emprendimientos que tenga como actividades propuestas las siguientes áreas clave: Organizacional, Productiva y Comercial.

• Monetario:

Emprendimientos individuales y familiares: Cada uno de los 10 proyectos ganadores (5 por región) podrán disponer de S/. 10 000 (diez mil nuevos soles) para la adquisición o contratación de:

- Activos clave como equipos, herramientas entre otros.
- Servicios especializados como diseño de línea gráfica, empaque entre otros.

Emprendimientos colectivos: Cada uno de los 4 proyectos ganadores (2 por región) podrán disponer de S/. 15 000 (quince mil nuevos soles) para la adquisición o contratación de:

- Activos clave como equipos, herramientas entre otros.
- Servicios especializados como diseño de línea gráfica, empaque entre otros.

NOTA:

- (1) Los emprendimientos ganadores deberán brindar una contrapartida equivalente al 20% del fondo brindado, de los cuales el 10% corresponderá a aporte monetario y el 10% restante podrá ser valorizado por los o las responsables del emprendimiento ganador.
 - (2) Las adquisiciones o contrataciones se harán en coordinación con las y los facilitadores de FORMAGRO, bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo a las o los jóvenes.
- **No monetario:** Los emprendimientos ganadores podrán acceder a las siguientes sesiones:
 - Asesoría especializada tanto productiva como comercial brindada por las y los facilitadores del proyecto FORMAGRO.
 - Mentoría enfocada en desarrollar las habilidades y mejorar las destrezas de las y los jóvenes para incentivar su desarrollo.

Consideraciones a tomar en cuenta:

- Si el proyecto no es implementado dentro del tiempo estipulado en esas bases, es decir, entre el 1 de febrero y el 30 de marzo 2019, estos perderán todo el saldo restante del premio.
- En caso de que haya alguna divergencia en el interior del equipo ganador que torne inviable la ejecución del Fondo, el equipo FORMAGRO procederá a evaluar la situación con el fin de hacer eficiente y efectiva la ejecución del fondo para la promoción del proyecto empresarial.

XI. Disposición complementaria: propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de trabajos premiados

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los Proyectos de Negocios desarrollados para el “Concurso del Fondo Wiñay 2019-I” y asimismo, autorizan a SUCO, ALLPA y el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA), para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos Planes de Negocios de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante un plazo ilimitado libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos Proyectos de Negocios.

XII. Anexos

Anexo 1: Carta de Presentación

Anexo 2: Carta de motivación

Anexo 3: Ficha del Emprendimiento

Anexo 4: Estructura del Plan de Negocios

Anexo 5: Matriz de evaluación del Emprendimiento